QUILLOTA, 16 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO: 2870 /**

D.A. NUM : 6832 / VISTOS:

1. Memo N°74, del 03 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **BELÉN ALEJANDRA DÍAZ GIL**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 23 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **BELÉN ALEJANDRA DÍAZ GIL;**
4. Certificado N°1237 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Inacap;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 23 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **BELÉN ALEJANDRA DÍAZ GIL**, Cédula de Identidad N°19.981.866-K con domicilio en Población Rebolar, calle Alfredo Rebolar N°1271, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico en Turismo, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Inacap, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Museo Histórico Arqueológico de Quillota, desde el 23 de mayo de 2022 al 22 de julio de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 “Alumnos en práctica”

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y el Museo Histórico Arqueológico de Quillota las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Museo Arqueológico 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-